



CDH
PUEBLA

Convocatoria



La CDH Puebla invita a 2 (dos) personas de Organizaciones de la Sociedad Civil a participar dentro del Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Comité Técnico de Consulta es un órgano al interior del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad integrado por 5(cinco) miembros, de los cuales 3(tres) son personas de organizaciones de la sociedad civil, 1 (una) persona experta en discapacidad y 1 (una) persona experta en derechos humanos, los cuales contarán únicamente con voz. Se Constituye como un órgano interno de consulta.

Las y los integrantes del Comité serán expertos independientes en discapacidad y derechos humanos que sirven a título personal y no como representantes de las organizaciones donde desarrollan su labor, participando de manera honoraria sin recibir ninguna prestación.

PRINCIPALES ATRIBUCIONES

- La celebración de consulta con organizaciones que representan a las personas con discapacidad con relación a la redacción de leyes y reglamentos por lo que se establezca los diferentes mecanismos de monitoreo estatal.
- La celebración de consultas con organizaciones que representan a las personas con discapacidad en relación con la elaboración de planes y programas anuales de trabajo del Mecanismo.
- La reflexión sobre la diversidad de las discapacidades en relación con las actividades encaminadas a promover las consultas y a participación de las personas con discapacidad en los procesos de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos.

- Recibir quejas individuales o grupales de personas con discapacidad, sus representantes u organizaciones que les presten servicios, por vulneraciones de derechos humanos y turnarlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- Emitir las opiniones que les sean solicitadas para coadyuvar a la solución de los asuntos que atienda el Mecanismo de esta Comisión.
- Las opiniones de este Comité representan una evaluación respecto del cumplimiento del mecanismo estatal de monitoreo de la Convención, en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LAS OSC

- Tener Convenio General de Colaboración vigente celebrado con la CDH Puebla.
- Representar uno o más de los diversos tipos de discapacidad, a saber: (motriz; auditiva; visual; cognitivo-intelectual y psicosocial).
- Tener por lo menos 1 año de experiencia en el tema de derechos humanos y discapacidad.
- Los candidatos deben pertenecer a una OSC que cubra los requisitos anteriores y deberá elaborar carta que los acredite por escrito para ser candidata o candidato.
- Las 2 personas expertas en discapacidad y derechos humanos serán invitadas a participar por la Secretaría Técnica Ejecutiva y serán designadas por la Presidencia de este organismo.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

• Cada organización, interesada en participar ya sea como comité elector o como persona candidata al Comité Técnico de Consulta, deberá registrar su candidatura el **día 21 al 31 de julio de 2023**.

• Revisión de documentación del día **01 al 03 de agosto** de 2023.

• La publicación de las listas de OSC y candidatos se realizará el día **04 de agosto de 2023**.

• La elección se realizará el día **07 de agosto de 2023** del presente año a las **12:00 horas**.

• Los resultados se publicarán el día **08 de agosto de 2023**.

MECÁNICA DE PROCESO DE ELECCIÓN

Cada organización, previamente registrada como votante, por conducto de sus representantes legales que suscribió convenio de colaboración deberá acudir el día 07 de agosto de 2023 a las 12:00 horas a las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos ubicada en Calle 5 Poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla para emitir su voto respecto de las y los candidatos publicados y así integraran el Comité Técnico de Consulta.

REGISTRO

Se podrá participar como votante, candidata o candidato.

Los representantes legales que suscribieron convenio de colaboración de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria y se encuentren debidamente registradas a la fecha de la elección, tendrá derecho a participar como votantes correspondiendo un voto por OSC.

Las personas participantes de ambas modalidades deberán inscribirse enviando para ello la carta de intención con firma autógrafa acompañada de la documentación comprobatoria que acredite que cumple con los requisitos indicados en la presente convocatoria al correo **ste@cdhpuebla.org.mx**, una vez que se verifique el cumplimiento de los requisitos señalados.

RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por las y los servidores que a efecto designe el Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

